

CARTONAJES IGAMO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

LEGUGOI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 en relación con el artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la mercantil Cartonajes Igamo, S.A. celebrada con carácter de universal el día 20 de Junio de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Cartonajes Igamo, S.A. (sociedad escindida), mediante la aportación de parte de su patrimonio social a una sociedad de responsabilidad limitada que se constituye de forma simultánea a la operación de escisión parcial denominada Legugoi, S.L. (sociedad beneficiaria).

La escisión se ha acordado de acuerdo a los términos del Proyecto de Escisión Parcial redactado, suscrito y aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración de Cartonajes Igamo, S.A., que se depositará en el Registro Mercantil de la provincia de Álava, habiéndose adoptado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Legutiano, 20 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Gloria García San Martín.—48.768.
y 3.ª 26-7-2007

**CLIMATIZACIONES
VENTURA E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 37/2006, dimanante de Autos número 144/2005, en materia de ejecución, a instancias de Francisco José Moyano Ávila, contra Climatizaciones Ventura e Hijos, Sociedad Limitada, se ha dictado, con fecha 19 de enero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.368,28 euros como principal, más 536,82 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.204.

**CONFECCIONES BIDASOA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 52/07 seguida contra el deudor «Confecciones Bidasoa, Sociedad Limitada» se ha dictado el 12 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.364,09 euros de principal y de 872,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—48.814.

CONSERVES LORD, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

INMOFER-2003, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Conserves Lord, S.L. (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 30 de Junio de 2007, acordó por unanimidad, aprobar el Balance cerrado el día 30 de Junio de 2007 y la disolución y simultánea extinción de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultantes de dicho Balance al único socio de la misma INMOFER-2003, S.L. (Sociedad Unipersonal), con asunción, a título universal, de todos los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la cedente.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Santpedor, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Conserves Lord, S.L. y el Administrador único de Inmofer-2003, S.L.—48.900.

**CONSTRUCTORA MARTÍN
OLIVARES, S. A.**

Se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía para amortizar su autocartera en 53.753,44 euros, bajando la cifra de 537.534,40 euros hasta la de 483.780,96 euros, mediante la amortización de 8.944 acciones números 4.001 a 4.265, 30.001 a 31.600, 32.501 a 34.100, 35.001 a 36.600, 37.501 a 39.100, 44.286 a 45.124, y 108.001 a 109.440, todas inclusive.

En Madrid, 17 de julio de 2007.—El Presidente, María del Carmen Martín Alonso.—49.493.

CORINPAT, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que previo el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, la Junta General Extraordinaria y Universal de 2 de julio de 2007 ha decidido reducir el capital social para reestablecer el equilibrio patrimonial de la compañía en nueve millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Bilbao, 11 de julio de 2007.—La Administradora única, María Nieves Méndez Izaga.—48.849.

CREDIT MON, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANACASA

GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las

respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Credit Mon, Sociedad Limitada», y «Anacasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el 23 de marzo de 2007, adoptaron, por unanimidad, proceder a la absorción por «Credit Mon, Sociedad Limitada», absorbente, de «Anacasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», absorbida, con extinción y disolución de ésta, sin liquidación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2007.—Administrador de la sociedad absorbente y de la absorbida, Miquel Salvador Sara.—49.265.
2.ª 26-7-2006

**CRISTALERÍAS RAMOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio sito en Leganés (Madrid), AR Hoteles Parquesur (Sala Consejo), avenida de Gran Bretaña, sin número, Parque Comercial Parquesur (28916) el día 30 de agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 31 de agosto de 2007, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de aumento del capital social de la compañía, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de la forma de administración social, y consiguiente modificación de estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Retribución de los Administradores durante el ejercicio social de 2007 y 2008.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que se someten a consideración de la asamblea así como del texto íntegro de los acuerdos que se proponen.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Ángel Ramos Escudero, Administrador solidario.—49.512.

**CUELLAR Y MONOSALVAS
CORREDORIA D'ASEGUANCES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1978-03 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Manuel Barrios Cerrejón y otros se ha dictado auto de fecha 9 de julio de 2007 por el que se declara al ejecutado Cuellar i Monosalvas Corredoria d'Assegurances, S.L. en situación de insolvencia legal parcial por importe de 241,68 euros de intereses definitivos en la ejecución 1978-03; 1.142,35 euros de principal en la ejecución acumulada 895-04 y 92,63 euros de principal en la ejecución acumulada 1490-04, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de julio de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—48.853.

DATUM PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 892/06 ejecución 46/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lorena González Álvarez y otro, contra los demandados se ha dictado el día 13-7-07 auto, por el que se declara al ejecutado «Datum Proyectos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 10.457 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de julio de 2007.—La Secretaría Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—48.873.

DAVID GONZÁLEZ CASADO

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 44/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Coletto Cobián, contra la empresa David González Casado, sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 11-7-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado David González Casado en situación de insolvencia total por importe de 984 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de julio de 2007.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—49.162.

DI ARCE 18, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

2000 NEW FOREST, S. L.

ROWLAND TRES IBÉRICA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2007 el socio único de «Di Arce 18, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente), y las juntas generales universales de socios de «2000 New Forest, Sociedad Limitada» y «Rowland Tres Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de junio de 2007 por los respectivos consejos de administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Di Arce 18, Sociedad Limitada unipersonal», Sociedad unipersonal de «2000 New Forest, Sociedad Limitada» y «Rowland Tres Ibérica, Sociedad Limitada»,

con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y atribución a la sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Virginia García Ruiz, Presidenta de los Consejos de Administración de Di Arce 18, S.L., Sociedad unipersonal y Rowland Tres Ibérica, S.L. y José Luis García Ruiz, Presidente del Consejo de Administración de 2000 New Forest, S.L.—49.485.

2.ª 26-7-2007

ED SOID, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 298/2006, Ejecución 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Cruz Remacha de Grasa, contra «Ed Soid, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado en fecha 9-7-2007, Auto por el que se declara a «Ed Soid, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4.217,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2007.—D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—48.874.

EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 23 de Julio de 2007, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 26 de Agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el orden del día:

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de Aplicación de Resultados, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006/07, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y ratificación de las que se hubieran

llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos de solicitar cualquier información, entrega o envío de documentación sobre la que se ha hecho referencia en el punto anterior, los accionistas deberán dirigirse al Departamento de Asesoría Jurídica (Sr. Soriano), sito en la sede social de la Sociedad, en Madrid, calle Hermosilla, 112, 5.ª planta, teléfonos 91-4020236, 91-4020198, 91-4020418.

Madrid, 25 de julio de 2006.—El Consejero-Secretario: D. Juan Manuel de Mingo Contreras.—50.253.

ELECTROTRADE, S. A.

Comunicación de acuerdos de la Junta universal de accionistas

Se comunica a todos los efectos, que el 8 de junio del 2007, en el domicilio social de la entidad sita en Barcelona, en calle Princesa, 16-18, bajos, se celebró Junta general extraordinaria y universal, asistiendo la totalidad del capital social de la sociedad, aprobando por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Reactivar la sociedad, adoptando los acuerdos necesarios en cuanto a refundición, adaptación y modificación de Estatutos, así como ampliación de capital hasta la suma de 66.010,12 euros, pasando la mercantil a operar con total normalidad en la actividad de su objeto social.
2. Nombrar Administrador único.

Barcelona, 8 de junio de 2007.—El Administrador, don Sohan Lal Chetwani.—49.501.

ESCUBEL, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el 31 de marzo de 2007, ha acordado la disolución de la misma, nombrándose liquidadora a doña María Yolanda Escudero Izquierdo. Se acordó simultáneamente la liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance Final a que se refiere el artículo 274 del citado cuerpo legal, el cual es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.	
Construcciones.....	684.918,31
Total activo.....	684.918,31
Pasivo:	
Capital Social.....	60.200,00
Préstamos de los socios.....	624.718,31
Total pasivo.....	684.918,31

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Bilbao, 28 de junio de 2007.—La Liquidadora, María Yolanda Escudero Izquierdo.—49.544.